

14298

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Gas y Electricidad, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Baleares a instancia de «Gas y Electricidad, S. A.», con domicilio en Palma de Mallorca, paseo Generalísimo Franco, número 27, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Gas y Electricidad, S. A.», el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a la tensión de 132 KV., simple circuito, que se construirá con conductores simples «flaw» de aluminio «Alumoweld» de 281,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos metálicos y aislamiento por medio de cadenas de aisladores de 14 elementos; longitud total, 35,45 kilómetros; origen en la subestación de Ciudadela y final en la subestación de Dragonera, al Oeste de Mahón (Menorca). Capacidad máxima de transporte, 137 MVA.

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico, se instalará un hilo a tierra, en todo su recorrido, de «Alumoweld» de 38,86 milímetros cuadrados de sección.

La finalidad de esta línea será la de formar parte de la red a 132 KV. que forma el anillo a instalar Ciudadela-Mercadal Dragonera Ciudadela, que a su vez se alimentará de la línea Cala Bosch-Ciudadela, rigidamente unida a los cables submarinos de enlace Mallorca-Menorca.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de dieciocho meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Baleares

14299

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la modificación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 132, solicitando autorización para modificación del trazado de una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autoriza a «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.» (ENHER), la modificación del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica «Rubi-Santa Coloma», autorizado su establecimiento por Resolución de esta Dirección General de fecha 13 de mayo de 1969.

La modificación afectará al tramo de la línea existente entre sus apoyos 54 al 60, conservándose las mismas características técnicas; únicamente varía la longitud del tramo, que pasará a ser de 2,104 kilómetros. Este tramo se identifica en el proyecto técnico del mismo presentado por la Empresa como «variante entre E-72 y V. 4.»

La finalidad de esta modificación será la de evitar el paso de la línea sobre bienes del Hospital de «Santa Cruz y San Pablo» y del Ayuntamiento de Barcelona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Barcelona.

14300

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Guipúzcoa a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Cardenal Gardoqui, número 8, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de una línea a 220 KV. de tensión, de entrada y salida en la subestación de Ichaso, de la actual línea Camarra-Ormaiztegui.

Tendra su origen en el apoyo número 456 de la citada línea Camarra-Ormaiztegui; se construirá de doble circuito trifásico, uno de entrada y otro de salida, que irán montados sobre los mismos apoyos hasta los dos últimos vanos de enlace con la subestación de Ichaso, que se separarán para facilitar la entrada y salida en la misma; la longitud del tramo de doble circuito será de 4.954 metros, y los de simple circuito, 374 metros de entrada y 398 metros de salida. Se construirá con conductores de aluminio acero «dplex», tipo «Condor», de 45,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos torres metálicas y aislamiento por medio de aisladores de cadena.

Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico, se instalará un cable de tierra de apero de 50 milímetros cuadrados de sección, en toda su longitud.

La finalidad de esta línea será la de enlazar a la tensión de 220 KV. las subestaciones de Camarra y Ormaiztegui con la de Ichaso, para atender el gran incremento de consumo de energía en la zona de su influencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1974.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa

14301

**RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.**

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Zaragoza a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Zaragoza, calle San Miguel, número 10, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939.